



**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS PÚBLICAS
DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL
A IVÁN MAURICIO FERNANDO LÓPEZ**

DEAJ024-555

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2024

Señor

IVÁN MAURICIO FERNANDO LÓPEZ

imf05@hotmail.com

La ciudad

Reciba un atento saludo,

Me dirijo a usted **en representación de la Nación - Rama Judicial** para manifestarle y presentarle sinceras disculpas, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva, no solo obedece al cumplimiento de la Sentencia del 2 de mayo de 2023, proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección B, dentro del proceso de reparación directa radicado con el número 25000232600020110102401, donde se ordenó que la: "(...) Nación – Rama Judicial emita un comunicado en el que ofrezca disculpas por la afectación del buen nombre de Iván Mauricio Fernando López Forero (...), en los términos expuestos en esta decisión. (...)"; sino también, por el deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó.

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia judicial, cualquier información adicional sobre el trámite de pago de las providencias judiciales, podrá hacer uso de nuestros canales institucionales de atención al ciudadano,

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.

entre los cuales se encuentra el micro sitio del Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ denominado “Trámite de pago de Sentencias y Conciliaciones de la DEAJ”, donde encontrará publicada la presente misiva.

Cordialmente,

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Proyectó: Mateo Possos Pedroza – Grupo de Sentencias.
Revisó y aprobó: Janis Molina Rios – Directora Grupo de Sentencias.

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2ff5f373fe9dc53278fa12280dba6c2931968f9c05015dd2096ec640e3ddc0**

Documento generado en 25/06/2024 06:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>